Somos la liustre Municipalidad de La Serena



LA SERENA,

16 OCT 2025

DECRETO Nº 2343 /

### **VISTOS:**

El Decreto Alcaldicio Nº 4947, de fecha 1 de octubre de 2025, que establece el orden de subrogancia en ausencia o impedimento de la Alcaldesa; el of. int. ord. N° 0200-00467/25, de fecha 13 de octubre de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección de Asesoría Jurídica, adjuntando el certificado de disponibilidad presupuestaria Nº 0655/2025, de fecha 10 de octubre de 2025, de la Secretaria Comunal de Planificación; el of. int. ord. Nº 0200-00444/25, de fecha 30 de septiembre de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección de Asesoria Jurídica, que adjunta los certificados de disponibilidad presupuestaria Nº 0636/2025 y N° 0637/2025, de la Secretaria Comunal de Planificación, ambos de fecha 24 de septiembre 2025; el of. int. ord. N° 0200-00441/25, de fecha 25 de septiembre de 2025, de la Administradora Municipal (s) a la Dirección de Asesoría Jurídica; el of. int. ord. Nº 0200-00465/2025, de fecha 13 de octubre de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección de Asesoría Jurídica; el of. int. ord. Nº 0200-00453/25, de fecha 6 de octubre de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. Nº 0200-00447/25, de fecha 1 de octubre de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. Nº 07/1376, de fecha 1 de septiembre de 2025, de la Dirección de Desarrollo Comunitario a la Dirección de Administración Municipal; el of. int. ord. Nº 0200-00434/25, de fecha 16 de septiembre de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. Nº 0200-00431/25, de fecha 15 de septiembre de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica, adjuntando el certificado de disponibilidad presupuestaria Nº 0365/2025, de fecha 3 de julio de 2025; el of. int. ord. N° 0200-00425/25, de fecha 11 de septiembre de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. Nº 0200-00423/25, de fecha 11 de septiembre de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00417/25, de fecha 5 de septiembre de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. Nº 0200-00414/25, de fecha 4 de septiembre de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. Nº 0200-00407/25, de fecha 1 de septiembre de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Juridica; el Decreto Alcaldicio Nº 1922, de fecha 29 de agosto de 2025; el of. int. ord. Nº 0200-00405/25, de fecha 29 de agosto de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of, int. ord. Nº 0200-00404/25, de fecha 28 de agosto de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el Decreto Alcaldicio Nº 1897, de fecha 28 de agosto de 2025; los Decretos Alcaldicios Nº 1872 y 1873, de fecha 26 de agosto de 2025; el of. int. ord. Nº 0200-00400/25, de fecha 26 de agosto de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; los Decretos Alcaldicios N°s. 1837, 1838 y 1839, de fecha 22 de agosto de 2025; el of. int. ord. N° 0200-00394/25, de fecha 19 de agosto de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00391/25, de fecha 18 de agosto de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. Nº 0200-00390/25, de fecha 18 de agosto de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. Nº 0200-00386/25, de fecha 13 de agosto de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. Nº 0200-00382/25, de fecha 13 de agosto de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoria Jurídica; el of. int. ord. Nº 0200-00380/25, de fecha 12 de agosto de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica: los Decretos Alcaldicios N°s.1762, 1761, 1760, 1759, 1758, 1757, 1756, 1754, 1753 y 1751, todos de fecha 12 de agosto de 2018; los Decretos Alcaldicios N°s. 1691, 1688 y 1687, todos de fecha 7 de agosto de 2025; el of. int. ord. Nº 0200-00373/25, de fecha 7 de agosto de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. Nº 0200-00370/25, de fecha 7 de agosto de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoria Juridica; el of. int. ord. Nº 0200-00368/25, de fecha 7 de agosto de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. Nº 0200-00366/25, de fecha 7 de agosto de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. Nº 0200-00363/25, de fecha 5 de agosto de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. Nº 0200-00361/25, de fecha 5 de agosto de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. Nº 0200-00356/25, de fecha 5 de agosto de 2025, del

Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. Nº 0200-00355/25. de fecha 5 de agosto de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el Decreto Alcaldicio Nº 1647, de fecha 4 de agosto de 2025; el Decreto Alcaldicio N° 1642, de fecha 31 de julio de 2025; el of. int. ord. N° 0200-00354/25, de fecha 31 de julio de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. Nº 0200-00332/25, de fecha 29 de julio de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00333/25, de fecha 28 de julio de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el Decreto Alcaldicio Nº 1587, de fecha 25 de julio de 2025; el of. int. ord. N° 0200-00318/25, de fecha 21 de julio de 2025. del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. Nº 0200-00313/25, de fecha 18 de julio de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; los Decretos Alcaldicios N°s. 1546, 1530, 1529, 1528, 1527, 1526 y 1520, todos de fecha 17 de julio de 2025; el Decreto Alcaldicio Nº 1501, de fecha 15 de julio de 2025; el of. int. ord. N° 0200-00303/25, de fecha 10 de julio de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. Nº 0200-00298/25. de fecha 8 de julio de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00297/25, de fecha 8 de julio de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. Nº 0200-00296/25, de fecha 8 de julio de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. Nº 0200-00295/25, de fecha 8 de julio de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. Nº 0200-00292/25, de fecha 4 de julio de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; los Decretos Alcaldicios N°s. 1403 y 1404, ambos de fecha 2 de julio de 2025; el of. int. ord. N° 0200-00285/25, de fecha 30 de junio de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; los Decretos Alcaldicios N°s. 1365, 1366, 1367, 1374, 1382, 1383, 1384, 1385, 1386 y 1387, todos de fecha 27 de junio de 2025; el of. int. ord. Nº 0200-00282/25, de fecha 26 de junio de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. Nº 0200-00279/25, de fecha 25 de junio de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoria Jurídica; el of. int. ord. Nº 0200-00278/25, de fecha 24 de junio de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. Nº 0200-00277/25, de fecha 24 de junio de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica: el of. int. ord. Nº 0200-00276/25, de fecha 24 de junio de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. Nº 0200-00265/25, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica, recibido en esta última con fecha 23 de junio de 2025; el of. int. ord. N° 0200-00269/25, de fecha 23 de junio de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. Nº 0200-00267/25, de fecha 23 de junio de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00268/25, de fecha 18 de junio de 2025, del Administrador Municipal (s) a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. Nº 0200-00264/25, de fecha 18 de junio de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. Nº 0200-00262/25, de fecha 18 de junio de 2025, de la Administradora Municipal (s) a la Dirección Asesoría Jurídica; los Decretos Alcaldicios N°s. 1285 y 1279, de fecha 18 de junio de 2025; los Decretos Alcaldicios N°s. 1274, 1272 y 1271, de fecha 17 de junio de 2025; el of. int. ord. N° 0200-00257/25, de fecha 17 de junio de 2025, del Administrador Municipal (s) a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. Nº 0200-00255/25, de fecha 16 de junio de 2025, del Administrador Municipal (s) a la Dirección Asesoría Jurídica; los Decretos Alcaldicios N°s. 1252, 1253 y 1261, de fecha 16 de junio de 2025; el of. int. ord. N° 0200-00250/25, de fecha 12 de junio de 2025, del Administrador Municipal (s) a la Dirección Asesoria Jurídica; el of. int. ord. Nº 0200-00249/25, de fecha 12 de junio de 2025, del Administrador Municipal (s) a la Dirección Asesoría Jurídica; el certificado de disponibilidad presupuestaria N° 0326, de fecha 11 de junio de 2025, de la Secretaria Comunal de Planificación; el of. int. ord. Nº 0200-00244/25, de fecha 10 de junio de 2025, de la Administradora Municipal (s) a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. Nº 0200-00236/25, de fecha 5 de junio de 2025, de la Administradora Municipal (s) a la Dirección Asesoria Jurídica; el of. int. ord. Nº 0200-00233/25, de fecha 4 de junio de 2025, de la Administradora Municipal (s) a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. Nº 0200-00232/25, de fecha 3 de junio de 2025, de la Administradora Municipal (s) a la Dirección Asesoría Jurídica; los Decretos Alcaldicios N°s. 1171 y 1160, de fecha 3 de junio de 2025; el of. int. ord. Nº 0200-00221/25, de fecha 28 de mayo de 2025, de la Administradora Municipal (s) a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. Nº 0200-00215/25, de fecha 23 de mayo de 2025, de la Administradora Municipal (s) a la Dirección Asesoría Jurídica; los Decretos Alcaldicios N°s. 1076, 1072 y 1071, todos de fecha 22 de mayo de 2025; el of. int.

ord. Nº 0200-00198/25, de fecha 15 de mayo de 2025, del Administrador Municipal (s) a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. Nº 0200-00192/25, de fecha 14 de mayo de 2025, del Administrador Municipal (s) a la Dirección Asesoría Jurídica; los Decretos Alcaldicios N°s. 1028, 1030, 1037, 1038, 1039, 1040 y 1043, todos de fecha 14 de mayo de 2025; el of. int. ord. N° 0200-00187/25, de fecha 13 de mayo de 2025, del Administrador Municipal (s) a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. Nº 0200-00182/25, de fecha 9 de mayo de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00177/25, de fecha 8 de mayo de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; los Decretos Alcaldicios N°s. 928, 935, 936, 940, 943 y 944, todos de fecha 8 de mayo de 2025; el of. int. ord. N° 0200-00175/25, de fecha 7 de mayo de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. Nº 0200-00174/25, de fecha 7 de mayo de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoria Jurídica; el of. int. ord. Nº 0200-00173/25, de fecha 7 de mayo de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoria Jurídica; el of. int. ord. Nº 0200-00169/25, de fecha 5 de mayo de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. Nº 0200-00168/25, de fecha 2 de mayo de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; los Decretos Alcaldicios Nº 894, 895, 896 y 899, todos de fecha 30 de abril de 2025; el of. int. ord. N° 0200-00165/25, de fecha 30 de abril de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. Nº 0200-00164/25, de fecha 29 de abril de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoria Jurídica; el of. int. ord. Nº 0200-00162/25, de fecha 28 de abril de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. Nº 0200-00161/25, de fecha 28 de abril de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el Decreto Alcaldicio N° 869, de fecha 29 de abril de 2025; el of. int. ord. N° 0200-00160/25, de fecha 28 de abril de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00159/25, de fecha 28 de abril de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00158/25, de fecha 28 de abril de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el Decreto Alcaldicio Nº 853, de fecha 25 de abril de 2025; el Decreto Alcaldicio Nº 852, de fecha 25 de abril de 2025; el of, int, ord. N° 0200-00157/25, de fecha 25 de abril de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoria Jurídica; el of. int. ord. Nº 0200-00155/25, de fecha 24 de abril de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. Nº 0200-00149/25, de fecha 23 de abril de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. Nº 0200-00148/25, de fecha 21 de abril de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00140/25, de fecha 15 de abril de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; los Decretos Alcaldicio N°s. 797, 798, 799 y 800, todos de fecha 15 de abril de 2025; los Decretos Alcaldicios N°s. 784 y 786, de fecha 10 de abril de 2025; el of. int. ord. Nº 0200-00139/25, de fecha 10 de abril de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Juridica; el of. int. ord. Nº 0200-00137/25, de fecha 9 de abril de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. Nº 0200-00136/25, de fecha 9 de abril de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. Nº 0200-00134/25, de fecha 9 de abril de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. Nº 0200-00130/25, de fecha 7 de abril de 2025, de la Administradora Municipal (s) a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00131/25, de fecha 7 de abril de 2025, de la Administradora Municipal (s) a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. Nº 0200-00127/25, de fecha 3 de abril de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoria Jurídica; el Decreto Alcaldicio Nº 703, de fecha 1 de abril de 2025; el of. int. ord. Nº 0200-00120, de fecha 27 de marzo de 2025, del Administrador Municipal (s) a la Dirección Asesoría Jurídica; el Decreto Alcaldicio Nº 680, de fecha 27 de marzo de 2025; el of. int. ord. N° 0200-00111/25, de fecha 24 de marzo de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el Decreto Alcaldicio Nº 611, de fecha 19 de marzo de 2025; el of. int. ord. N° 0200-00100/25, de fecha 12 de marzo de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. Nº 0200-00099/25, de fecha 12 de marzo de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el Decreto Alcaldicio N° 514, de fecha 7 de marzo de 2025; el of. int. ord. N° 0200-0084/25, de fecha 28 de febrero de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoria Jurídica; el Decreto Alcaldicio N° 483, de fecha 3 de marzo de 2025; el of. int. ord. N° 0200-0080/25, de fecha 27 de febrero de 2025, de la Administradora Municipal (s) a la Dirección Asesoría Jurídica; el Decreto Alcaldicio N° 426, de fecha 25 de febrero de 2025, que complementó el Plan Anual de Compras y Contrataciones 2025; el of. int. ord. N° 0200-00067/25, de fecha 11 de

febrero de 2025, de la Administradora Municipal (s) a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 7300/015/2025, de fecha 6 de febrero de 2025, del Departamento de Servicios Generales a la Administradora Municipal (s); el Decreto Alcaldicio N° 208, de fecha 31 de enero de 2025, que aprueba el Plan Anual de Compras y Contrataciones 2025; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; el Manual de Procedimientos de Adquisiciones y de Gestión de Contratos, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3580, de fecha 31 de diciembre de 2024; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

### CONSIDERANDO:

- 1.- Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 165 del reglamento de la ley N° 19.886, cada Entidad deberá elaborar un Plan Anual de Compras y Contrataciones que contendrá la información detallada que allí aparece sobre los bienes y/o servicios que serán adquiridos o contratados durante el año. Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 208, de fecha 31 de enero de 2025, se aprobó el Plan Anual de Compras y Contrataciones 2025, elaborado por la Dirección de Administración Municipal.
- 2.- Que, dicho instrumento ha sido modificado por los Decretos Alcaldicios N°s. 426, de fecha 25 de febrero; 483, de fecha 3 de marzo; 514, de fecha 7 de marzo; 611, de fecha 19 de marzo; 680, de fecha 27 de marzo; 752, de fecha 8 de abril; 784 y 786, de fecha 10 de abril; 797, 798, 799 y 800, de fecha 15 de abril; 852 y 853, de fecha 25 de abril; 869, de fecha 29 de abril; 894, 895, 896 y 899, de fecha 30 de abril; 928, 933, 935, 940, 943 y 944, de fecha 8 de mayo; 1028, 1030, 1037, 1038, 1039, 1040 y 1043, de fecha 14 de mayo; 1071, 1072 y 1076, de fecha 22 de mayo; 1171 y 1160, de fecha 3 de junio; 1252, 1253 y 1261, de fecha 16 de junio; 1274, 1272 y 1271, de fecha 17 de junio; 1285 y 1279, de fecha 18 de junio; 1365, 1366, 1367 y 1383, de fecha 27 de junio; 1365, 1366, 1367, 1374, 1382, 1383, 1384, 1385, 1386 y 1387, de fecha 27 de junio; 1403 y 144, de fecha 2 de julio; 1501, de fecha 15 de julio; 1520, 1526, 1527, 1528, 1529, 1530 y 1546, de fecha 17 de julio; 1587, de fecha 25 de julio; 1642, de fecha 31 de julio; 1647, de fecha 4 de agosto; 1687, 1688 y 1691, de fecha 7 de agosto; 1751, 1753, 1754, 1756, 1757, 1758, 1759, 1760, 1761 y 1762, de fecha 12 de agosto; 1837, 1838 y 1839, de fecha 22 de agosto; 1872 y 1873, de fecha 26 de agosto; 1897, de fecha 28 de agosto; y 1922, de fecha 29 de agosto; 1945 y 1946 de fecha 2 de septiembre; 1991 de fecha 11 de septiembre; 2005 y 2006 de fecha 15 de septiembre; y 2081 de fecha 25 de septiembre; 2255, 2277, de 13 de octubre, 2281de fecha 14 de octubre, 2291, 2292, 2293, de fecha 15 de octubre, todos de
- 3.- Que, mediante el of. int. ord. N° 0200-00467/25, de fecha 13 de octubre de 2025, el Administrador Municipal solicitó a la Dirección Asesoría Jurídica elaborar el decreto que modifica el Plan Anual de Compras y Contrataciones 2025, actualizándolo en la forma se lo solicitó la Dirección de Desarrollo Comunitario, en relación a la Sección de Adulto Mayor, a través del of. int. ord. N° 07/1543, de fecha de octubre de 2025.

## DECRETO:

1. MODIFICASE el Plan Anual de Compras y Contrataciones 2025 -PAC-, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 208, de fecha 31 de enero, modificado a su vez por el Decreto Alcaldicio N° 1038 de fecha 14 de mayo, ambos de 2025, en la parte que corresponde a la Dirección de Desarrollo Comunitario, para la adquisición de artículos y servicios para las actividades de la Sección de Adulto Mayor, tal como aparece a continuación y en el documento que se adjunta (3 páginas).

Dirección/Unidad	Acción	Monto
Dirección de Desarrollo Comunitario /Sección de Adulto Mayor	Reemplaza	\$910.000

- PUBLÍQUESE en el Sistema de Información por la Dirección Administración Municipal, efectuando las modificaciones que fueren necesarias en los formularios electrónicos dispuestos por la Dirección de Compras y Contratación Pública.
- 3. COMUNÍQUESE a quienes aparecen en la distribución por correo electrónico o a las cuentas alias, lo que debe realizar Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.

HERIBERTO MALUENDA VILLEGAS SECRETARIO MUNICIPAL

HALID DAUD GOMEZ ALCALDE DE LA SERENA (S)

ALIDAD

SECRETARIO

- <u>Distribución</u>:
   Dirección Administración Municipal
   Dirección de Desarrollo Comunitario
- Sección de Adulto Mayor
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
   Secretaría Comunal de Planificación
- Departamento de Adquisiciones
   Sección de Presupuesto
- Dirección de Control Interno
- Dirección Asasoria Jurídica
   Sección Partes e informaciones HDG/HMV/RAH/RENC



## MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE COMPRAS DECRETOS ALCALDICIO Nº 208/2025 Y Nº 1038/2025 SECCIÓN DE ADULTO MAYOR

Modifiquese el Plan Anual de Compras de la Dirección de Desarrollo Comunitario asociado a la Sección de Adulto Mayor, de acuerdo al siguiente detalle:

## DONDE DICE

	<del></del>
DE DESARROLLO COMUNITARIO	MOLECERIO
SECCION DE 215-22-01- SERVICIO ADULTO 001-903-0 S DE MAYOR 00 CONSUM	GYGIND HOUN EDNYMYAEG
215-22-01- 001-903-0 00	VANCENDO
<u> </u>	@ عسعياليسد
ALIMENTOS Y BEBIDAS	(Medija Om Prespressi Prespressi Prespressi
PARA PERSONA S	(CANTEDINI) INGEN STATEGON) NO. IDVNETEN
Reuniones y Tolleres	Nombrede Activatoro Countro Countro Countro Countro
En los Asambleas territorioles se necesitan los siguientes alimentos e insumos: 150 unidades de Galletas surtidas de 350grs, 6 tarros de Café de 420grs, 4 paquetes de 100 unidades de 16 Ceylan, 30 unidades de jugos naturales de 1,5tts cada una surtidos, 3 paquetes de sachet de azucar de 100 unidades cada una, 2 sachet de sucralosa de 100 unidades cada una para 144 jarnadas en total de Asambleas Vecinales	DESGRIPCION
MUNICI PAL	OXOEL
MUNICI COMPR \$578.36	N CONTE CONT
\$578.36 6	
05.MAYO	O THE SERVING OF THE
05.MAYO	ONSENCEU SEETO SEETO SEETO SEETO

## SE REEMPLAZA POR

DE DESARROLLO COMUNITARIO	NOBBERTIO
SECCIÓN ADULTO MAYOR	DEPARTAME NIO/ WINDAD
215-22-08- SERVICIO 999-001-9 S DE 03 MO	
	මා බාධාවෙනි
SERVICIOS GENERALES	(KARA)  TESTATUSERA  ORD  FREE  FREE
OTROS SSGG	ASIGNACI GION (MODIFICA GION (MITERNA)
Feria Bienestar Mayor (plaza de armas)	NOWEREUS VACIONICA PORTATION NOGESTRESSINGS NOGESTRESSINGS
1 Trastado Ida y vuelta: Delegación las Compoñías a plaza de armas para 25 personas aprox; 2 Trastado Ida y vuelta: Delegación la Pampa a plaza de armas para 25 personas; 3 Trastado ida y vuelta: Sector rural desde El romero (Sede Social de El Romero, pasando por Camino vecinal hacia la Ruta D-20; Conexión con	DESCRIPCION
MUNICI PAL	OONOA
MUNICI COMPRA \$300,000	NODEAL VELLNOS VELLNOS SOCILI
\$300,000	OUNGEN
10.OCTUBR	O OŽIIVEZI VIDES BIRO VIDES BIRO VIDES BIRO
10.OCTUBRE	Courenceu Seed Seed Seed Seed



# MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE COMPRAS: DECRETOS ALCALDICIO Nº 208/2025 Y Nº 1038/2025 SECCIÓN DE ADULTO MAYOR

г		·		T:	•
	DE DESARROLLO COMUNITARIO	DE DESARROLLO COMUNITARIO	DE DESARROLLO COMUNITARIO	DE DESARROLLO COMUNITARIO	
	SECCION ADULTO MAYOR	SECCIÓN ADULTO MAYOR	SECCION ADULTO MAYOR	SECCION ADULTO MAYOR	
	215-22-01- 001-903-0 00	215-22-01- 001-903-0 00	215-24-01- 008-903-0 00	215-22-08- 999-001-9 03	
	BIENES Y SERVICIO S DE CONSU MO	BIENES Y SERVICIO S DE CONSU MO	TRANSF CORRIEN TES	BIENES Y SERVICIO S DE CONSU MO	
	ALIMENTOS BEBIDAS	ALIMENTOS BEBIDAS	AL SECTOR PRIVADO	SERVICIOS GENERALES	
	PARA PERSONAS	PARA PERSONAS	•	OTROS SSGG	
	Mate y Tradición – Unidos par la Experiencia	Cuidándono s Juntos – Talter de Salud paro Personas Mayores	Mes del adulto mayor, Distribuido en las siguientes actividades: 1,-Reconocim iento de nuestro historio (Adultas Mayores más Longevas); 2,-Talento Dorado, 3,-Gran malán	Feria Bienestar Mayor (plaza de armas)	
oe encorraines (nov 91).	1 Material de Consumo: 6 kilos Yerba mate tradicional; 15 Galletas de avena clásica suridas (chocolate, miel, etc.) de 1359 aprox., 4 queques para 10-12 parciones (Por casa uno), 5 kilos de pan (20 panes pequeños, hallultas), 1 kilo de queso laminado (60 láminas delgadas), 1 kilo de jamón laminado (60 láminas delgadas), 2 botellas de encluizantes 180 act	Mix frutos secas (0.5 KILO almendras, 1KILO nueces, 0.5 KILO moní sin sol); 2 paquetes Barras de cereal, integrales (20 unidades x paquete); 6 jugos naturales sin azúcar (1,5 litros, distinto sabor); 2 paquetes de galletas integrales (Salvado) 600 gramos aprox.	24 Galvanos genéricos de dimensiones 20xi0 cm	Se solicitan 60 calaciones saludables, cada una compuesto por: 1 jugo individual en caja (con bambillo, sin preservantes, de variados sabores, 190 cc), 1 golletón individual de 40 g (distintos sabores), 1 mix de frutos secos de 40 g; Cada colación debe entregarse dentro de una balsa plástica individual, lista para su distribución.	Ruta 41; Incorporación en sector Quebrada de Manardez, Antena; Ingreso a la serena por Calo Colo a plaza de armas. Propuesta de Horario: Desde las 14:00 horas a las 15:00 horas.
	MUNICI PAL	MUNICI PAL	MUNICI PAL	MUNICI PAL	
	MUNICI COMPRA PAL ÁGIL	COMPRA ÁGIL	COMPŘA \$180,000	COMPRA ÁGIL	
	\$80.000	\$50,000	\$180,000	\$100,000	
- CONTRACTOR - CON	10.OCTUBR	10.OCTUBR E	10,OCTUBR   10,OCTUBRE	10.OCTUBR E	
	REVISOR OF THE REVISO	10.OCTUBRE	10,OCTUBRE	10.OCTUBRE	



## MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE COMPRAS DECRETOS ALCALDICIO Nº 208/2025 Y Nº 1038/2025 SECCIÓN DE ADULTO MAYOR

		\$910,000	TOTAL PAC MODIFICADO \$910,000	L PAC MO	ТОТА							
10,OCTUBRE	10.OCTUBR 10.OCTUBRE		MUNICI COMPRA \$7,000	MUNICI PAL	4 Paquetes de balsas de basura de 80 x 110 cms áprox (10 unidades X paquete)	Mes adulto mayor	MATERIAL ES Y ÚTILES DE ASEO	MATERIAL USO Y CONSUMO	BIENES Y SERVICIO S DE CONSU MO	215-22-04 -007-903-0	SECCION ADULTO MAYOR	DE DESARROLLO COMUNITARIO
10.OCTUBRE	MUNICI COMPRA \$23,000 10.OCTUBR 10.OCTUBRE	\$23,000	COMPRA ÁGIL	MUNICI PAL	4 paquetes de servilletas Côctel una Hojo 24x24cm, 200 Unidades, 100 vasos térmicos grandes, 100 platos desechables pequeños, 100 Cucharitas biodegradable (plástico o madero),	Mes adulta mayor	OTROS	MATERIAL USO Y CONSUMO	BIENES Y SERVICIO S DE CONSU MO	215-22-04 -999-903- 000	SECCIÓN ADULTO MAYOR	DE DESARROLLO COMUNITARIO
10.OCTUBRE	10.OCTUBR 10.OCTUBRE	\$170,000	MUNICI COMPRA \$170.000	MUNICI PAL	Resma Opalina Lisa Blanca 250 gr A4 Pack 50 Hojas, 3 Láminas educativas (Anatomía del pie, postura y ejercicios de rehabilitación); 4 Pasters ilustrativas (Higiene del pie, ergonomía y prevención de lesiones); 20 Cuadernillos didácticos, 40 Material impresa (fichas de ejercicios y evaluaciones rápidas); 6 cartulina de calores 18 pliegas, 10 silicona en barra, 2 blanda de género (2,5 mm de 100 metros), 2 balsas de 50 unidades palitos de helado, 2 carpeta de 6 unidades gomo eva de colores	Cuidándono s Juntos - Taller de Salud para Personas Mayorès	TEXTOS Y OTROS MATERIAL ES DE ENSEÑAN ZA	MATERIAL USO Y CONSUMO	BIENES Y SERVICIO S DE CONSU MO	215-22-04 -002-903- 000	SECCIÓN ADULTO MAYOR	DE DESARROLLO COMUNITARIO

Se adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 688/2025 de fecha 13/10/2025.

